



ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría del Interior

S-CO-SINT-USC-I10-2025-23474



Al responder citar: S-CO-SINT-USC-I10-2025-23474



Destinatario: ALBA LUCIA BETANCURTH CALLE O
QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE
PROPIETARIO

Fecha: 14/07/2025 08:53 am

Folios: 1

Tipo: Comunicaciones Externas

Anexos:

Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE
POLICIA (PELUSA)

GED

Manizales–Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veinticinco–2025

Señor

**ALBA LUCIA BETANCURTH CALLE
O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO,
POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE**

Carrera 48D-2 No. 3- 102 MZ 55 Bosques del Norte
Manizales

Exp.Rad.

2025-12170

Proceso

Artículo 135 Literal A Numeral 2 y 3 Ley 1801 de 2016

Quejoso

POR OFICIO

Presunto Infractor

ALBA LUCIA BETANCURTH CALLE

ASUNTO:

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Martes 5 de agosto de 2025, Hora: 2:00 P.M.** con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,


ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
Inspectora Décima Urbana de Policía

Proyectó: Julieta Ceballos Cañón